



PLAN ANUAL NORMATIVO 2023

DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

1.- NORMATIVA APLICABLE.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, en su artículo 129 establece que las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 de la citada norma dispone que anualmente las administraciones públicas harán público un Plan Anual Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Igualmente, el segundo punto del mencionado artículo indica que una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la administración correspondiente. Los citados artículos se enmarcan en el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos, regulación novedosa respecto a la normativa anterior.

2.- OBJETIVOS.

El objetivo estratégico de esta nueva planificación normativa en la esfera local es aumentar la transparencia, reforzar la seguridad jurídica, hacer predecible el ordenamiento jurídico local y poner en valor la normativa municipal, ordenanzas y reglamentos municipales, como instrumento de modernización de la administración y de servicio ciudadano. El anterior objetivo se concreta inmediatamente en dos objetivos operativos:

- Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la legislación vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la técnica de elaboración de ordenanzas y reglamentos.

- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de ordenanzas y reglamentos con publicidad electrónica y actualización continua.



3.- CORPUS DOCTRINAL SOBRE EL CARÁCTER PRECEPTIVO DE LOS PLANES ANUALES NORMATIVOS.

Actualmente se va constituyendo un corpus doctrinal sobre el carácter preceptivo de los planes anuales normativos como un trámite esencial de elaboración de las disposiciones reglamentarias al exigirse por una norma básica como es la Ley 39/2015 y en concreto el artículo 132. No obstante, la previsión normativa del 132 y la obsolescencia al respecto de la legislación de régimen local (LB, TRRL y ROF) deja en el aire aspectos tales como la determinación del órgano competente para su aprobación en el caso de las entidades locales por lo que debemos interpretar que por analogía con el estado, será el alcalde quien lo eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

4.- CONTEXTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, debe elaborar el plan que se va a configurar como un instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, en cuanto al número y denominación, vayan a ser elevadas para su aprobación por el pleno, titular de la potestad normativa. En consecuencia, el criterio temporal a tener en cuenta para la inclusión de cualquier propuesta en el plan anual normativo de este ayuntamiento es la fecha de aprobación por el pleno. El Plan Anual Normativo que se presenta se ha elaborado en base a las propuestas de cada área o concejalía y teniendo en cuenta las consideraciones de los distintos responsables departamentales, para posteriormente ser elevado al Pleno de la Corporación para su aprobación. En las mencionadas iniciativas se deberá acometer una regulación, revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de una nueva regulación, introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido. Una vez aprobado el plan, este deberá ser publicado en el portal de la transparencia del ayuntamiento, facilitando su conocimiento a los ciudadanos y empresas del municipio.



5.- INICIATIVAS PREVISTAS

PLAN ANUAL NORMATIVO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA			
Nº	ORDENANZA	DEPARTAMENTO	ODS
1	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS “TALENTO JOVEN” DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.	JUVENTUD	
2	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS TALENTO JOVEN DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.	JUVENTUD	
3	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL: CORRESPONSALES JUVENILES.	JUVENTUD	
4	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LOS PREMIOS ARTISTAS JÓVENES EMERGENTES RIBA-ROJA DE TÚRIA.	JUVENTUD	
5	ORDENANZA DE BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN RIBA-ROJA SOCIALMENTE RESPONSABLE CON INCIDENCIA EN ODS.	TRANSPARENCIA	
6	ORDENANZA DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES Y EXTERIORES.	TRANSPARENCIA	
7	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.	TESORERIA, GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	



AREA DE JUVENTUD.

1.Título: ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS “TALENTO JOVEN” DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Se pretende fomentar la creatividad de las asociaciones festivas de fallas para la mejora de los monumentos, con las mejoras socio-económico que ello conlleva.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
Regular las bases de los premios otorgados a los monumentos artísticos plantados por las comisiones falleras municipales
OBJETIVOS DE LA NORMA
Ordenar los requisitos, documentación, importe, forma y plazos sobre la norma reguladora de los de los premios otorgados a los monumentos artísticos plantados por las comisiones falleras municipales.



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas no reguladoras

2. Título: ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS TALENTO JOVEN DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR

4. EDUCACIÓN DE CALIDAD:

- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

La dificultad de incluirse dentro del mundo laboral, facilitando una experiencia formativa y laboral que aumente las condiciones de empleabilidad de los y las beneficiarias.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Regular las bases de la Beca Talento Joven de Riba-roja de Túria.



OBJETIVOS DE LA NORMA

Ordenar los requisitos, documentación, importe, forma y plazos sobre la norma reguladora de la beca Talento Joven de Riba-roja de Túria.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas no reguladoras

3.Título: ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL: CORRESPONSALES JUVENILES.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

La dificultad de relacionar a los jóvenes de la localidad con las instituciones, y mejorar las vías comunicativas y de transmisión de información entre la gente joven y las instituciones.



NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Regular las bases de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil: Corresponsales Juveniles.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Ordenar los requisitos, documentación, importe, forma y plazos sobre la norma reguladora de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil: Corresponsales Juveniles.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas no reguladoras



4.Título: ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LOS PREMIOS ARTISTAS JÓVENES EMERGENTES RIBA-ROJA DE TÚRIA.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES:

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

4. EDUCACIÓN DE CALIDAD:

4.3 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se pretende fomentar los procesos creativos en la juventud local como forma de mejora de las relaciones socio-comunitarias y con la administración pública.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Regular las bases de los premios artistas jóvenes emergentes Riba-roja de Túria.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Ordenar los requisitos, documentación, importe, forma y plazos sobre la norma reguladora de los premios artistas jóvenes emergentes Riba-roja de Túria.



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas no reguladoras



AREA DE TRANSPARENCIA.

5. Título: ORDENANZA DE BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN RIBA-ROJA SOCIALMENTE RESPONSABLE CON INCIDENCIA EN ODS.

ODS AL QUE SE PRETENDE CONTRIBUIR
Los 17 ODS de la Agenda 2030
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
La falta de sensibilización y conocimiento de las buenas prácticas de los ODS entre la ciudadanía de Riba-roja de Túria, especialmente infantil y juvenil.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
Después de dos certámenes celebrados en 2020 y 2021 consideramos que es necesario continuar con las acciones de sensibilización y empoderamiento social y dotar al Certamen de una ordenanza de bases reguladoras para afianzar su realización.
OBJETIVOS DE LA NORMA
Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para participar en los concursos que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva del Certamen “Riba-roja Socialmente Responsable con incidencia en los ODS de la Agenda 2030”



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas

6. Título: ORDENANZA DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES Y EXTERIORES.

ODS AL QUE SE PRETENDE CONTRIBUIR.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

El 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

La pérdida de participación ciudadana en la promoción de la integración cultural y la tradición en torno a la conmemoración de las fiestas navideñas

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Se trata de un concurso ya consolidado en varias ediciones y es necesario dotarlo de una ordenanza de bases reguladoras para incrementar la participación y dar continuidad a su realización.



OBJETIVOS DE LA NORMA

Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para participar en los premios que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva del "CONCURSO DE BELENES Y EXTERIORES"

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se dan alternativas



AREA DE TESORERÍA, GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

7. Título: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
No procede.
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
La presente modificación pretende adecuar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el IIVTNU de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU; a los actualizados por Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, proponiendo una regulación que siempre esté remitida a los coeficientes vigentes en cada momento en virtud de las actualizaciones que por Leyes de Presupuestos del Estado se puedan aprobar.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
La necesidad y oportunidad de la aprobación de esta modificación como se ha señalado, responde a la necesidad de actualización de los coeficientes establecidos en el artículo 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU a los determinados en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por actualización de LPE 2023.
OBJETIVOS DE LA NORMA
Dotar de claridad y seguridad jurídica al proponer una remisión de la Ordenanza los tipos legalmente vigentes en cada momento.



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
--

<p>Modificar el artículo 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU y adecuar los coeficientes a los establecidos en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por actualización de la LPE 2023.</p>
